

Como por el traslado hazjense de una provision que hebre
 do en la sala de las tribos de la real chancilleria de Sevilla
 novam memoria en el año de mill e quatrocientos e noventa e tres
 de el qual ni admita alas dadas ni aguntamientos de las
 re publicas de mrdia y otras elecciones de fusivdo de
 tiempo que durare el pleito que foyra ellos congo para de
 20 dias para la formara lo qual he de tener auisado
 y demas de las alcaldas de las para que los tengan entendidos
 de lo qual de tener entendido que se han de tener en el
 Plas del Regimiento esta provision que se en el archivo
 de las dadas. nuelas e guarden con el conde de sus dadas
 con el Plaza 29 de septiembre 1650.

El Marqués de Guzmán de la Provincia de Guipuzcoa

[Handwritten signature]

Ala nchey lea vna e Benjamin
que das e de

Benjamin